



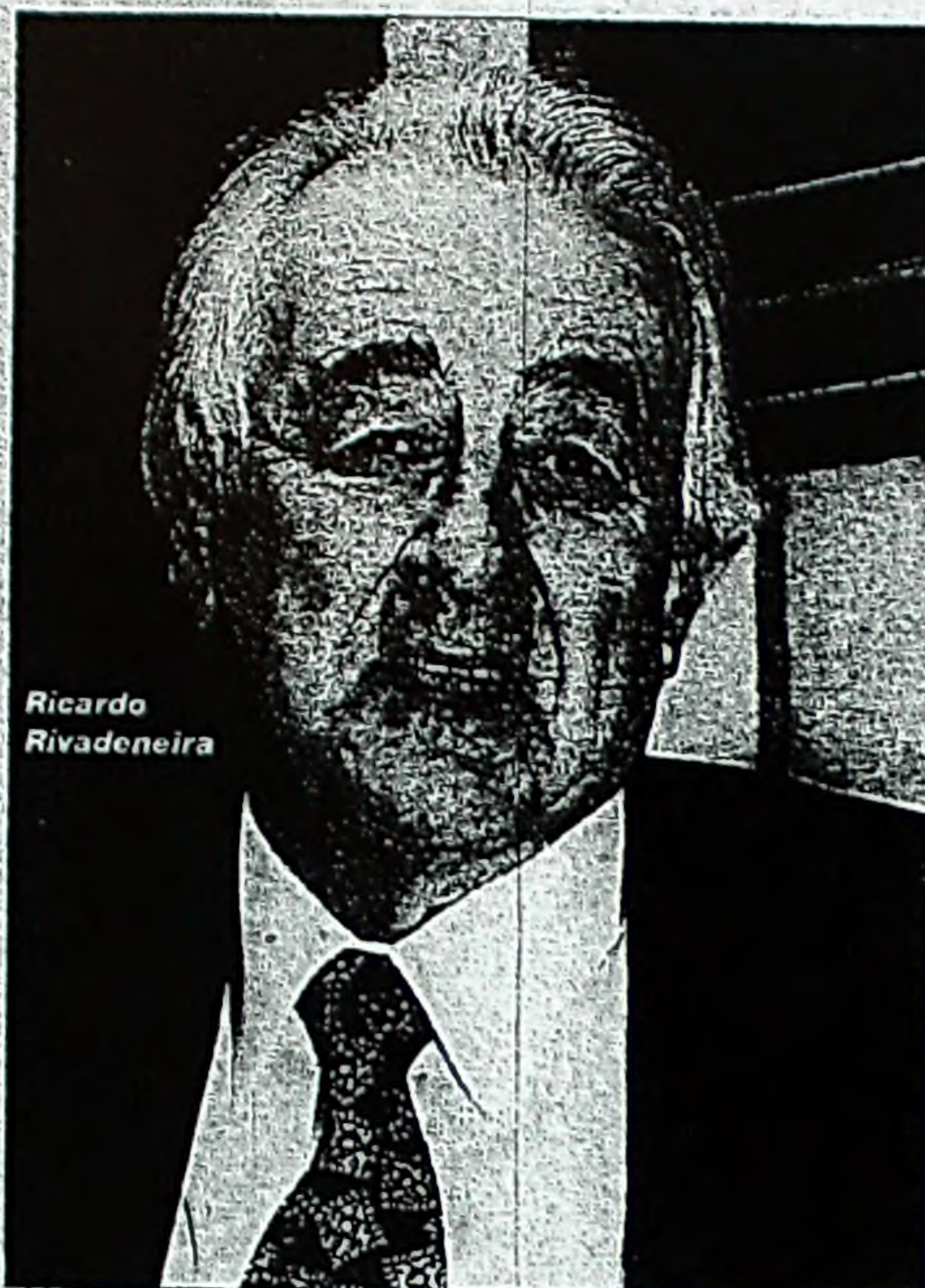
Defensa de Pinochet alega que por error de la Corte no pudo estar en la Sala

Abogado de Pinochet, Gustavo Collao, presenta un escrito para que se les permita ingresar a la relación.

Ministro Guzmán había autorizado el acceso al sumario el 24 de abril, pero los jueces no tomaron conocimiento.

Ricardo Rivadeneira: En el cuaderno consta que el ministro Guzmán otorgó el acceso.

La defensa del senador Augusto Pinochet se disponía a presentar pasadas las 13 horas un escrito ante la Corte de Apelaciones para que se reconsiderara su acceso a la Sala donde hoy continuará la relación del antejuicio por el desafuero del general retirado. Ayer, los magistrados no permitieron la presencia del abogado Ricardo Rivadeneira, argumentando que no tenía conocimiento del sumario "Caravana de la Muerte". Sin embargo, esta mañana la defensa acla-



Ricardo Rivadeneira

ró que todo fue una confusión, pues el ministro Juan Guzmán les había dado el conocimiento el 24 de abril, pero éste no fue comunicado a la Corte.

Esta mañana el abogado Gustavo Collao, quien tiene el patrocinio poder de Pinochet, atribuyó lo ocurrido a una descoordinación de la propia Corte. El ex jefe de la Casa Militar y ex secretario privado de Pinochet, expresó que "vamos a solicitar que se nos reconsidere la medida de no acceso a la relación y esperamos que la Corte lo acoja".

¿Cómo explica lo ocurrido?

Nosotros lo atribuimos a que hubo una descoordinación en la propia Corte, pero no le puedo dar más antecedentes.

En todos los medios se consideró la primera jornada como una derrota para ustedes, ¿También lo sintió así?

No, en ningún caso, ni en lo formal. Qué derrota si hoy

recién comienzan los alegatos que derrota puede ser haber. Hoy veremos.

Rivadeneira: "No hubo tiempo"

Posteriormente, el abogado Ricardo Rivadeneira feiteró a La Segunda que "estamos presentando un escrito y haciendo presente a la Corte el error en que incurrió, al no permitir la entrada del abogado encargado de alegar por el senador Pinochet, invocando como razón el que la parte del senador Pinochet no tenía conocimiento del sumario".

Agregó que "hoy se está pidiendo reposición de esa resolución, en razón de que la defensa de Pinochet sí tenía y tiene conocimiento del sumario, como consta en un cuaderno del expediente que se encuentra en la Quinta Sala de la misma corte. Allí consta que el ministro señor Guzmán restableció el conocimiento del sumario hace días atrás. Por desgracia no hubo tiempo antes de que empezara la relación de señalarle estas circunstancias al pleno de la Corte, pleno que no pudo ser interrumpido para dejar constancia de la equivocación en que se estaba incurriendo".

Según se estableció, el ministro Guzmán mandó por fax a la Corte su resolución aprobatoria con fecha 24 de abril último. ■

Escrito dice que Corte actuó con "precipitación"

El escrito presentado por el abogado Collao señala que "mi representado tuvo pleno conocimiento del sumario hasta fines de enero de este año, ocasión en que el señor Ministro de Fuego estimó conveniente suspender ese conocimiento, para realizar determinadas diligencias". Agrega que hace algunos días se solicitó restablecerlo y que el ministro Guzmán dijo que no había "ningún inconveniente para ello y que acogía favorablemente esa petición".

"La verdad -señala el texto- es que no existió error. Lo sucedido es que la reposición del pleno conocimiento del sumario consta en Tomo 12 del Cuaderno de Compulsas del episodio A, tomo que se encuentra en la Quinta Sala de esta Ilustrísima Corte.

"Si tomada la decisión de no permitir el ingreso a la relación del abogado inscrito para alegar por mi defendido, se hubiera dado a esta defensa la posibilidad de aclarar la situación producida, todo habría quedado esclarecido y solucionado con sólo disponer traer a la vista esas compulsas, que se encuentran, repetimos, en una Sala de US. Itina.

"Esta defensa estima que al impedirse que el abogado anotado para alegar por el Senador señor Pinochet ingresara a la relación pública, en razón de no tener mi representado conocimiento del sumario, se actuó con precipitación pues, como ha quedado dicho, mi representado sí tiene pleno conocimiento del sumario. Ello consta en compulsas del proceso que se encuentra en esta misma

Itina. Corte.

"Si se hubiera dado a esta defensa la más mínima posibilidad de explicarlo así, antes de iniciar la relación, la cuestión habría quedado aclarada de inmediato.

"Esta defensa considera que US. Itina, tal



Gustavo Collao

vez no tuvo tiempo suficiente de medir las consecuencias de no permitir participar en la relación pública al abogado del Senador cuyo desafuero debe ser alegado.

POR TANTO

"Sírvese reponer o reconsiderar la resolución que se dispuso impedir la presencia del abogado anotado para alegar por mi defendido, en razón de que mi parte no tendría conocimiento del sumario, en circunstancias que, como ha quedado dicho, mi parte sí tiene pleno conocimiento del sumario, según consta en un cuaderno del proceso que se encuentra en la Quinta Sala de esta misma Corte". ■